

CLASIFICACION PROFESIONAL

El sistema de clasificación que se contempla en el presente Convenio se estructura en grupos profesionales, familias profesionales y/o especialidades.

GRUPO PROFESIONAL:

Se establecen los siguientes grupos profesionales de acuerdo con la titulación exigida para el ingreso en los mismos:

- Grupo profesional 1, dividido en dos Subgrupos 1.A y 1.B, según la titulación exigida para el ingreso.
- 1.A : Título clasificado en el Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes

Cuando la actividad del puesto sea altamente cualificada y se requiera la exigencia del título de Doctor, figurara así en la correspondiente convocatoria y será en ese momento cuando se deban adecuar las características retributivas del puesto.

- 1.B: Título clasificado en el Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes
- Grupo profesional 2: Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes
- Grupo profesional 3: Título de Bachiller o Técnico o equivalentes
- Grupo profesional 4: Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Título Profesional Básico
- Grupo profesional 5: No se exigirá ninguna titulación prevista en el sistema educativo

FAMILIAS PROFESIONALES Y/O ESPECIALIDADES

Cada familia profesional agrupa varias profesiones que pertenecen a un campo de trabajo similar.

Las familias profesionales coincidirán con las del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional

Dentro del Sistema Educativo Español y excluyendo la familia de Administración y Gestión y la de Informática y Comunicaciones existen 24 familias profesionales:

• Actividades físicas y deportivas	• Industrias alimentarias
• Agraria	• Industrias extractivas
• Artes gráficas	• Instalación y mantenimiento
• Artes y Artesanías	• Madera, mueble y corcho
• Comercio y marketing	• Marítimo pesquera
• Edificación y obra civil	• Química
• Electricidad y electrónica	• Sanidad
• Energía y agua	• Seguridad y medio ambiente
• Fabricación mecánica	• Servicios socioculturales y a la comunidad

• Hostelería y turismo	• Textil, confección y piel
• Imagen personal	• Transporte y mantenimiento de vehículos
• Imagen y sonido	• Vidrio y cerámica

En función de las actividades a realizar y siempre que sea posible cada puesto de trabajo se encuadrará dentro de una de estas familias.

Dentro de cada familia profesional, los puestos quedarán determinados por una especialidad.

Aquellos puestos que por sus actividades no puedan ser encuadrados en alguna de las familias profesionales, quedarán identificados solo por la especialidad.

ACTIVIDADES:

Las actividades del actual convenio se han dividido en dos bloques:

Actividades Horizontales: aquellas cuyo ejercicio, en el ámbito de la administración pública, corresponda al personal funcionario, en virtud de lo previsto por la normativa básica en materia de función pública.

No habrá nuevas incorporaciones de trabajadores a través de nuevos procesos selectivos.

Actividades Sectoriales: Actividades propias del personal laboral

A. ACTIVIDADES HORIZONTALES:

- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión Económica.
- Gestión Administrativa.
- Diseño, análisis, implantación, mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas y manejo de las mismas.
- Realización de estudios estadísticos.
- Clasificación, referenciación, sistematización y control de todo tipo de documentos, publicaciones y libros.
- Impulso y gestión en materia de tráfico y seguridad vial para el desarrollo y ejecución de las políticas viales públicas
- Vigilancia del Dominio público
- Arquitectura y Arquitectura Técnica de la Hacienda Pública
- Ingeniería e Ingeniería Técnica
- Veterinaria (Solo para titulaciones universitarias)
- Farmacia (Solo para titulaciones universitarias)

B. ACTIVIDADES SECTORIALES:

- Realización de estudios de investigación sociológica
- Comunicación e información externa e interna, de carácter literario, gráfico y audiovisual, de relaciones públicas y publicitarias, así como campañas de información y proyección institucional.
- Planificación y gestión técnica de programas de inserción laboral.
- Seguridad y vigilancia de edificios e instalaciones.
- Vigilancia y cuidado de los internos en Centros Penitenciarios Militares
- Atención, solicitud y establecimiento de comunicaciones telefónicas (urbanas, interurbanas e internacionales), y desempeño de servicios complementarios a las mismas
- Control de acceso, identificación, información, atención y recepción del personal visitante.
- Recepción y entrega de paquetería, documentación y correspondencia.
- Apertura y cierre de puertas.
- Porteo de objetos y material.
- Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
- Realización de recados oficiales fuera o dentro del centro de trabajo.
- Entregas y/o avisos.
- Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo.
- Acompañamiento e información en museos.
- Conservación y Explotación de carreteras
- Hidráulica
- Mantenimiento General
- Actividades ocupacionales, culturales y deportivas de reinserción de internos en centros penitenciarios.
- Acción educativa reglada.
- Acción educativa ocupacional.
- Acción educativa en los centros de protección civil, tráfico y policía.
- Restauración de obras de arte.
- Canto de obras musicales, como cantante dentro de un conjunto coral, interpretando las intervenciones corales determinadas por la dirección artística.
- Realización, en su caso, de papeles de reparto, de frase y papeles especiales, a propuesta de la dirección artística.
- Actuación, en su caso, como cantante solista de música clásica o española a propuesta de la dirección artística.
- Realización de las actividades necesarias directas para representaciones coreográficas de danza en sus diversas disciplinas (Española, Clásica o Contemporánea).
- Interpretación de obras musicales y acompañamiento musical, mediante el correspondiente instrumento musical
- Actividades de las familias profesionales de la Formación Profesional:
 - Actividades físicas y deportivas
 - Agraria
 - Artes gráficas

- Artes y Artesanías
- Comercio y marketing
- Edificación y obra civil
- Electricidad y electrónica
- Energía y agua
- Fabricación mecánica
- Hostelería y turismo
- Imagen personal
- Imagen y sonido
- Industrias alimentarias
- Industrias extractivas
- Instalación y mantenimiento
- Madera, mueble y corcho
- Marítimo pesquera
- Química
- Sanidad
- Seguridad y medio ambiente
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Textil, confección y piel
- Transporte y mantenimiento de vehículos
- Vidrio y cerámica

ACTIVIDADES PENDIENTES DE ENCUADRAR

- Traducción e interpretación directa e inversa de distintos idiomas.
- Peritación y valoración de bienes.
- Trabajo social, educación social...
- Investigación